JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
LA TEBAIDA, QUINDIO

PROCESO:	**EJECUTIVO SINGULAR**
DEMANDANTE:	**JULIÁN ANDRÉS JIMÉNEZ GAVIRIA, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO INVERTIR BIEN INMOBILIARIA**
DEMANDADOS:	**LEIDY CAROLINA LÓPEZ HERNÁNDEZ y otro**
ASUNTO:	**CORRE TRASLADO LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CRÉDITO**
RADICACIÓN:	**63-401-40-89-001-2023-00028-00**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del C.G.P., en concordancia con el articulo 446 numeral 2 del C.G.P., SE FIJA por el término de un (1) día el presente traslado de la liquidación del crédito, presentada por la parte demandante.

Hoy veinte (20) de febrero de 2024, a las 7 a.m.

JUAN CAMILO RÍOS MORALES
Secretario

DESFIJADO:

Hoy veinte (20) de febrero de 2024, a las 5 p.m., y a partir de la fecha por el término legal de Tres (3) días queda a disposición de las partes la aludida liquidación del crédito.

JUAN CAMILO RÍOS MORALES
Secretario

Para acceder al memorial del cual se está corriendo traslado (**PDF N° "30"** del expediente digital), puede hacerlo mediante el link que les ha sido compartido, o en su defecto solicitarlo a través del correo electrónico j01prmpalteba@cendoj.ramajudicial.gov.co.